

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**6277** *Extracto de la Resolución de 16 de diciembre de 2020, del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvención directa para restauración de Capilla del Palacio Fernando de la Cerda en Convento Carmelitas Descalzas*

BDNS (Identif.): 547617.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/547617>).

Primero. Objeto y beneficiario de la subvención.

Las presentes Bases reguladoras tienen por objeto la concesión de subvención directa en especie para la ejecución de las obras la restauración de Capilla del Palacio de Fernando de la Cerda del Convento de Carmelitas Descalzas, en Toledo, a favor del siguiente beneficiario:

Federación San José de Castilla-Burgos, con CIF R-4500124-E, por importe de cincuenta y siete mil cuatrocientos trece euros con ochenta y siete céntimos (57.413,87 €).

Segundo. Crédito presupuestario.

En el presupuesto del Consorcio para el año 2021, está consignada la partida 33.701.789 Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico. Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro, con un importe suficiente para financiar la presente subvención.

Tercero. Lugar y plazo de presentación de solicitud.

El procedimiento de concesión de la subvención prevista en esta resolución se iniciará a instancia del beneficiario mediante la presentación de una solicitud en el plazo máximo de veinte días naturales desde su entrada en vigor, que se producirá al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud, cuyo modelo se adjunta, se presentará en el registro del Consorcio de la Ciudad de Toledo, en Plaza de Santo Domingo el Antiguo, n.º 4, 45002 Toledo, o en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 4 del artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 16 de diciembre de 2020.- La Presidenta del Consorcio de la Ciudad de Toledo, Milagros Tolón Jaime.

ID: A210007160-1